

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 001 de fecha 16.01.2014, de Secretaría Municipal, mediante el cual solicita fondo por rendir por un monto total de \$ 155.000 para efectuar el pago al Conservador de Bienes Raíces de Rengo los derechos correspondientes por la inscripción de los Terrenos de Equipamiento de Villa Ilusión y Villa El Abra.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

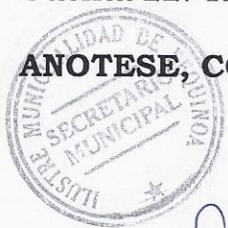
DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 155.000 a nombre la de Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, para efectuar el pago al Conservador de Bienes Raíces de Rengo los derechos correspondientes por la inscripción de los Terrenos de Equipamiento de Villa Ilusión y Villa El Abra.

Déjese establecido que la Sra. Angélica Villarreal S. deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a la Cuenta 22. 12.005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE